

RESOLUCIÓN REF. DPP-01-2023 QUE DISPONE CAMBIOS SOBRE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRENSA DEL PRESIDENTE, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023.

DANIEL GARCÍA

Director y Máxima autoridad de la Dirección de Prensa del Presidente

En consideración de que:

1. La Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, núm. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones (en lo sucesivo “Ley 340-06”) (i) dispone los principios y normas generales que rigen la contratación pública y (ii) creó el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas;
2. El artículo 36 del Decreto núm. 543-12 que establece el reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 6 de septiembre de 2012 (en lo sucesivo “Reglamento 543-12”), dispone que
[Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.]
3. La resolución que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, núm. 20/2010, de fecha 6 de noviembre del 2010, dispone que el Comité de Compras y Contrataciones es un órgano administrativo de carácter permanente, responsable “de la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas”;

4. En virtud del Decreto 542-2021 se creó la Dirección de Prensa del Presidente, bajo la dependencia directa del Ministerio Administrativo de la Presidencia, con la función de gestionar las acciones comunicacionales del presidente de la República e informar sobre las actividades del presidente de la República y sus funcionarios;

RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR, como al efecto *conforma*, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Prensa de la Presidencia, el cual queda integrado conforme se describe a continuación:

1. DANIEL GARCÍA, quien fungirá como presidente del Comité;
2. Consultora Jurídica, ALEISA ESTHER PEGUERO RODRÍGUEZ;
3. Encargada Administrativa y Financiera, BENNY ADAMES MARTÍNEZ;
4. Responsable de Planificación y Desarrollo, RAFAEL JOAQUIN DE LA CRUZ JAVIER;
5. Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, ÁNGEL GREGORIO SOTO PÉREZ.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ordena, la remisión formal de la presente resolución de los miembros del referido comité, para su conocimiento y fines de lugar.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordena, la publicación de la presente resolución en la página Web institucional y en su portal de transparencia.

La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.



DANIEL GARCÍA

Director y Máxima autoridad de la Dirección de Prensa del Presidente

